
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/MARR/jam.

SANTA CRUZ, Abril 20 del 2016.-

VISTOS :

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Decreto N° 784 del 18 de Abril del 2016, que declara en estado de emergencia a la comuna de Santa Cruz.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades del Municipio de realizar la compra de 285 Mts.³ de Polvo de Roca, para efectuar el mejoramiento de los Pasajes de la Villa Alegre del sector San José de Apalta, los cuales resultaron anegados producto de las últimas lluvias y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante trato directo con el señor Ricardo Humberto Paillán Gómez, por tratarse de una adquisición por Urgencia, emergencia o imprevisto, de acuerdo al Artículo 10, numeral 3.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **RICARDO HUMBERTO PAILLÁN GÓMEZ, Rut N°** **por un monto de \$ 4.408.950 Iva Incluido**, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



JERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)